

Año XCV-Viernes 13 de agosto de 2021 - Extraordinario número 46

Edita: Consejeria de Presidencia y Administración Pública Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	
	Página
ASAMBLEA DE MELILLA	
Secretaría General de la Asamblea	
Decreto nº 937, de fecha 30 de julio de 2021, relativo al nombramiento como Consejera del Menor y la Familia a Dª Mª. Cecilia González Casas. Decreto nº 939, de fecha 2 de agosto de 2021, relativo al cese como Consejero de Economía y Políticas Sociales y nombramiento como Consejero de Turismo, Emprendimiento y	360
Activación Económica de D. Mohamed Mohamed Mohand.	361
Decreto nº 940, de fecha 2 de agosto de 2021, relativo al cese como Viceconsejera de Políticas Sociales y Sanidad Animal y nombramiento como Consejera De Políticas Sociales, Salud Pública Y Bienestar Animal a Dª Francisca Ángeles García Maeso.	
69 Decreto nº 955, de 9 de agosto de 2021, relativo al cese como Consejero de Distritos,	362
Juventud, Participación Ciudadana, Familiar y Menor y nombramiento como Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana a D. Mohamed Ahmed Al-Lal. 70 Decreto nº 956, de 9 de agosto de 2021, relativo al cese como Viceconsejera de Vivienda y nombramiento como Viceconsejera de Incidencias y Línea Verde, adscrita a la	363
Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de Sa Yonaida Sel Lam Oulad. 71 Decreto nº 957, de 9 de agosto de 2021, relativo al cese como Viceconsejero del Menor y Familia y nombramiento como Viceconsejero de Juventud y Participación Ciudadana a D.	364
Abderrahim Mohamed Hammu.	365
CONSEJO DE GOBIERNO 72 Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las consejerías de la ciudad, de	
fecha 19 de diciembre de 2019.	366

BOLETÍN: BOME-BX-2021-46 PÁGINA: BOME-PX-2021-359